REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 184915

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 401/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 AGO. 2010

VISTO: la presentación de los lineamientos de gestión correspondientes a su próximo destino que realizará el señor Embajador de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita Alvariza, ante la Cámara de Representantes de nuestro país;----------

CONSIDERANDO: que, por los motivos expuestos, resulta necesario autorizar el traslado a la República del señor Embajador, en el período del 18 al 20 de agosto de 2010;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita Alvariza, en el período comprendido entre el 18 y el 20 de agosto de 2010.--

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República